

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 13 DE JULIO 2015.-

DECRETO ALCALDICO: 1754 / 1

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de TucaPel y el Sr. Gustavo Daniel Medina Vargas de profesión acreditado en interpretación en Lengua de Señas.

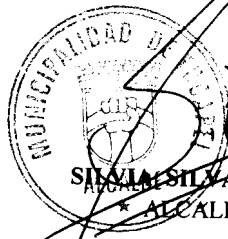
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (S) Srta. Silvia Haydee de los Ángeles Silva Vilches y el Sr. Gustavo Daniel Medinas Vargas Desde el 14/07/2015 hasta el 14/07/2015 -
- 2.- Páguese la suma de \$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido por ocho horas de interpretación en lengua de señas para el primer seminario "Discapacidad y Sociedad, una mirada inclusiva".
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorario a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



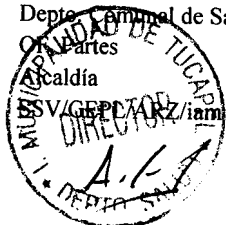
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Oficina de Partes



1000
1000
1000

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En Huépil, 14 de Julio 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde(s) Srta. Silvia Haydee de los Ángeles Silva Vilches, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliado para efectos legales en Calle [REDACTED] Comuna de Tucapel y el Sr. Gustavo Daniel Medina Vargas, profesión acreditado en Lengua de señas, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado Calle Maipú n° 251 en Angol, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Sr. Gustavo Daniel Medina Vargas, se compromete a realizar la función de interpretación en Lengua de señas en primer Seminario "Discapacidad y Sociedad, una mirada inclusiva" a realizarse en teatro Municipal de Huépil en los siguientes horarios desde las 09:00 hasta 17:30 Horas.

CLAUSULA SEGUNDA: Páguese la suma de \$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido por ocho horas de interpretación en Lengua de señas.-

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 14/07/2015 se prolongará hasta el 14/07/2015.-

CLAUSULA CUARTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de Coordinadora de proyecto "Inclusión Laboral" Srta. Priscilla Castro Pinochet. El Sr. Gustavo Daniel Medina Vargas deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED]

CLAUSULA QUINTA: Déjese Establecido que el Sr. Medina Vargas para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.



CLAUSULA SEXTA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorario a suma alzada.

CLAUSULA SEPTIMA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA OCTAVA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


GUSTAVO DANIEL MEDINA VARGAS
ACREDITADO EN INTERPRETACION


SILVIA HAYDEE DE LOS A. SILVA VILCHES
ALCALDE (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

A.F.P

